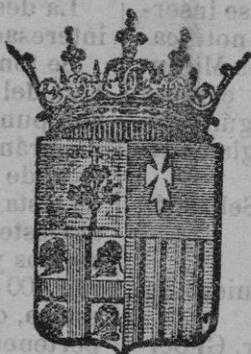


PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 marzo 1912)

SECCION QUINTA

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Sin embargo de lo dispuesto en la circular de 2 de marzo actual (BOLETIN OFICIAL, núm. 55), son muchos los Alcaldes de la provincia que no han remitido a este Centro la relación de alegaciones interpuestas en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado el primer domingo del corriente mes; y como esa inexplicable morosidad dificulta la formalización de operaciones que han de preceder al juicio

de revisión señalado por la Ley para el 1.^o de abril próximo, encargo a las Autoridades locales que no hayan cumplido tan importante servicio, lo verifiquen a correo seguido para facilitar la ejecución de aquellos trabajos.

Zaragoza 14 de marzo de 1912.—El Gobernador-Presidente, José Boente.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de hierro llamada «Caridad», sita en el término municipal de Urriés, cuyo expediente tiene el número 1.129, por haberse cumplido con lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de junio de 1905. Publíquese esta resolución, dentro del plazo de tres días, en el BOLETÍN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas; remítase un edicto al Alcalde de Urriés, y notifíquese y canjéese al registrador el resguardo provisional por el definitivo, según disponen los artículos 17, 24 y 25 del Reglamento citado».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en el BOLETIN OFICIAL, sirviendo de notificación al registrador D. Manuel Coronas Miranda, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento antes mencionado.

Zaragoza 13 de marzo de 1912.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Coronas Miranda, vecino de Sos, una solicitud que ha presentado en 8 de los corrientes, pidiendo la concesión de cuarenta pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «Caridad», número 1.129, sita en el término de Urriés, paraje llamado Arragín, terreno inculco, propiedad del Duque de Luna.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Este del corral de Agustín Soterías. Desde dicho punto de partida y en dirección Norte se medirán 150 metros y se pondrá la primera estaca; de ésta al Este, 400 metros y segunda de ésta al Norte, 500 metros y tercera; de ésta al Oeste, 800 metros y cuarta; de ésta al Sur, 500 metros y quinta estaca; y desde ésta se medirán 400 metros al Este para llegar a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el artículo 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza 13 de marzo de 1912.—Sebastián Sáenz Santa María.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

MES DE FEBRERO DE 1912

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Zaragoza durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES			
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos ó sacados.....
Glosopeda	Ateca	Cetina	Bovina	4	»	4	»
Id.	Id.	Tres	Ovina	290	249	148	»
Id.	Id.	Dos	Porcina	20	15	20	»
Id.	Borja	Luceni	Ovina	20	»	20	»
Id.	Calatayud	Cuatro	Bovina	9	28	23	»
Id.	Id.	Dos	Ovina	2	128	104	»
Id.	Capital	Seis	Bovina	180	128	180	»
Id.	Id.	Diez	Ovina	2001	3121	4202	Cria 505
Id.	Id.	Dos	Caprina	29	»	29	»
Id.	Cariñena	Mozota	Ovina	»	63	»	»
Id.	Caspe	Dos	Id.	14	36	»	10
Id.	Daroc	Dos	Bovina	»	12	5	»
Id.	Id.	Dos	Ovina	74	366	324	»
Id.	Id.	Cinco	Bovina	25	»	25	»
Id.	Egea	Egea	Ovina	835	»	475	»
Id.	Id.	Dos	Bovina	16	4	5	»
Id.	La Almunia	Cuatro	Ovina	997	426	1078	Cria 85
Id.	Id.	Seis	Ovina	56	»	52	»
Id.	Pina	Dos	Bovina	1717	270	1502	Cria 320
Id.	Id.	Seis	Ovina	378	»	207	»
Viruela	Ateca	Seis	Id.	30	10	27	»
Id.	Borja	Dos	Id.	50	114	50	»
Id.	Calatayud	Tres	Id.	»	42	»	»
Id.	Capital	Dos	Id.	181	»	181	»
Id.	Daroca	Torralba de los F...	Id.	352	»	347	»
Id.	La Almunia	La Almunia	Id.	»	2	»	»
Carbunco bacteridiano	Caspe	Caspe	Equina	»	4	»	»
Id.	Id.	Id.	Ovina	»	5	»	»
Id.	Id.	Dos	Porcina	»	1	»	»
Mal rojo	Calatayud	Calatayud	Canina	»	1	»	»
Rabia	Id.	Id.	Id.	»	1	»	»
Id.	Tarazona	Novallas	Id.	»	»	»	»
Suma.....				7280	5024	9008	1.000

El Inspector provincial de Higiene pecuaria,
PUBLIO F. CODERQUE

SECCION DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, hago público el nombramiento de D. Santiago Sarto Pascual como agente ejecutivo del Pósito de Muel, el cual ha tomado posesión del mencionado cargo en el día de la fecha.

Zaragoza 13 de marzo de 1912.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

SECCION SEXTA

Chiprana.

No habiéndose presentado a los actos de recтификаción del alistamiento, sorteo ni declaración de soldados los mozos Pedro Casanova Agullad y Valentín Berges Millan, hijos de Antonio y Ramona y Lucio y Elvira, e ignorándose su paradero, se cita a los mismos por medio del presente, para que antes del día 24 del actual comparezcan ante esta Alcaldía; advirtiéndoles que serán declarados prófugos si no justifican hallarse comprendidos en alguno de los casos previstos en el art. 100 de la vigente ley de Reemplazos.

Chiprana 10 de marzo de 1912.—El Alcalde, Manuel Navales.

Cinco Olivas.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1912 sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas
Paja.....	100	4	0'15	8.101	1.215'15
Leña.....	100	4	0'15		14.045'75
TOTAL.....					3.321'90

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Cinco Olivas, a doce de marzo de mil novecientos doce.—El Secretario, Tomás Meix.—V.º B.º—El Alcalde, Salvador Escobedo.

Clarés.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con el sueldo anual de 365 pesetas, cobradas con cargo al presupuesto municipal por trimestres vencidos, la cual ha de proveerse, con sujeción a la ley de Destinos civiles, pasados los treinta días siguientes.

Clarés 12 de marzo de 1912.—El Alcalde, C. López.

Codo.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para cubrir el déficit del presupues-

to para el año actual de 1912, sobre las especies siguientes:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		Pesetas.
Paja.....	100	1'50	0'30	1.560'070	4.680'21
Leña.....	100	3	0'30	1.645'940	4.937'82
TOTAL.....					9.618'03

Y a los efectos reglamentarios, se anuncia por espacio de diez días la exposición al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, del expediente instruido al efecto.

Codo 10 de marzo de 1912.—El Alcalde, Juan Val.

Gotor.

Desde este día hasta el 31 del actual, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas, presentando los documentos que las motiven.

Gotor 11 de marzo de 1912.—El Alcalde, Sixto Marín.

Pozuel de Ariza.

No habiendo comparecido el mozo Fernando Díez Marco, núm. 3 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, a pesar de haber sido citado por anuncio en el BOLETIN OFICIAL del día 18 de enero por ignorar su paradero, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción al art. 157 de la ley de 29 de junio de 1911, y por sus resultados, lo ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad a fin de ser entregado a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido de ser tratado en caso contrario con el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y conducción a esta Alcaldía del mencionado prófugo, o a las órdenes de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Las señas del mozo se ignoran.

Pozuel de Ariza 10 de marzo de 1912.—El Alcalde, Valentín Vela.—D. S. O., el Secretario, Gervasio Rodríguez.

San Martín de Moncayo

Por término de quince días, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, estarán expuestas al público las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1911, a los efectos prevenidos por la ley.

San Martín de Moncayo 12 de marzo de 1912.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCÍA, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día quince del actual, a las diez de la mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de causa seguida contra Mateo Gavín Tabuena, sobre prolongación de funciones.

GAY PÉREZ, Crescencio; que dijo ser peón caminero y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, a prestar declaración en causa sobre lesiones.

UTRAY, Paula; de treinta y dos años, casada con Pedro García, hija de padres desconocidos, natural de Pamplona; procesada en causa sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

LANZA DE GRACIA, Espiridión; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle San Pablo; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de León el día 21 del actual, a las diez de la mañana, para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral de causa sobre robo contra Angel Maurenza Pardo, instruída por el Juzgado de Astorga.

ELÍAS, Ricardo; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día veintinueve del actual, a las diez de la mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra María Aznar Lo, sobre estafa.

TORCAL ARBIZU, León; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día veintiocho del actual, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de causa seguida sobre estafa, contra Manuel Audera Barbod.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Luis; hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Zaragoza, de estado soltero, oficio sastre, de veintiún años de edad, sin señas particulares; usa traje de paisano; domi-

ciliado últimamente en la plaza de San Lamberto, número ocho, segundo piso, Zaragoza; su estatura de un metro setecientos treinta milímetros; procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en el Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel del Príncipe de Asturias, en Alcalá de Henares, donde se aloja el regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de caballería, ante el Sr. Juez instructor D. Jacinto Fraile Rodríguez, en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, a responder a los cargos que por dicho motivo le resulten.

Alcalá de Henares 6 de febrero de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Jacinto Fraile.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once de la mañana, el día 30 del corriente, al objeto de proceder a la aprobación del balance del último ejercicio y al nombramiento de los señores accionistas que hayan de sustituir en el Consejo a los señores administradores salientes.

De conformidad al art. 24 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones, con ocho días de anticipación a la celebración de aquélla, en las oficinas de esta Sociedad o en la casa comercial de D. Javier García, en Zaragoza, en cuyo acto les será entregado un billete personal de asistencia.

Reus 13 de marzo de 1912.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director, Juan Abelló.

Electra de Almozara.

Sociedad anónima.

Con arreglo a lo que disponen los Estatutos, el Consejo de Administración tiene la honra de convocar a Junta general de accionistas en su domicilio social, Paseo de Sagasta, núm. 20, para el día 31 del corriente, a las tres de la tarde.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, es requisito indispensable para asistir a la Junta el haber depositado previamente, cuando menos, diez acciones con diez días de anticipación al en que ha de celebrarse.

Zaragoza 15 de marzo de 1912.—El Presidente, José P. de Escoriaza.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1911).

De venta en la Secretaría de la Diputación.